



**SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA
PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS DEPARTAMENTALES
EN SECCIONES FORANEAS Y SECCION MATRIZ
PERIODO 2017-2019**



PARA DAR CUMPLIMIENTO A VOLUNTAD DE NUESTROS COMPAÑEROS DE SECCIONES FORÁNEAS Y SECCION MATRIZ Y CON BASE EN NUESTRO MARCO ESTATUTARIO CONVOCAMOS A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE ESPECIALIDAD O SECCIÓN DE ESPECIALIDAD A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN A DELEGADOS DEPARTAMENTALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE INTEGRAN NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL BAJO LA OBSERVACIÓN DE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

LOS COMPAÑEROS QUE PARTICIPEN COMO CANDIDATOS A DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEBERAN CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 84, INCISO i), 101 Y 106 DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR.

- SER MIEMBRO PERMANENTE DEL SINDICATO.
- TENER ANTECEDENTES DE PROBIIDAD, CAPACIDAD E INTERES SINDICAL.
- SER MAYOR DE EDAD.
- RESULTAR ELECTO O SER NOMBRADO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTOS ESTATUTOS ESTIPULAN.
- NO HABER OCUPADO EN LA EMPRESA PUESTO ALGUNO DE CONFIANZA, SIN IMPORTAR TIEMPO TRANSCURRIDO NI PERIODO DE TIEMPO DE DESLIGUE A ALGUN PUESTO DE CONFIANZA.
- NO HABER SIDO DESTITUIDO DE NINGUN CARGO DE REPRESENTACION SINDICAL POR FALTAS GRAVES A LA ORGANIZACIÓN.
- NO HABER SIDO REELECTOS EN EL PERIODO ANTERIOR.
- HABER TOMADO EL CURSO DE INDUCCION SINDICAL.

EL PROCESO SE LLEVARA A CABO BAJO LAS SIGUIENTES PREMISAS:

A) EN CADA SECCIÓN FORÁNEA O SECCIÓN MATRIZ LA O LAS ESPECIALIDADES QUE INTEGRAN LA SECCION O AREA DE TRABAJO SE ELIGIRAN CANDIDATOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.

ESTOS CANDIDATOS SERAN ELECTOS POR ACLAMACION O MEDIANTE VOTO SECRETO YA SEA EN UNA ASAMBLEA O EN UNA REUNION EN EL AREA DE TRABAJO CONVOCADA ESPECIFICAMENTE PARA ESE EFECTO POR EL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL O SECRETARIA DEL INTERIOR DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN MATRIZ SEGÚN SEA EL CASO LEVANTANDO ACTA DE ESCRUTINIO AVALADA POR UN INTEGRANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL, REPRESENTANTE DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y DOS COMPAÑEROS DE LA ESPECIALIDAD

CONVOCADA DEBIENDO ENVIAR EL ACTA DE ESCRUTINIO AL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA.

B) CADA PARTICIPANTE, DEBERA REALIZAR Y PRESENTAR PERSONALMENTE FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL Y PLAN DE TRABAJO QUE CONTEMPLA LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES QUE CONSIDERE VAN A BENEFICIAR A LA ESPECIALIDAD, COMO SON: CALIDAD EN EL SERVICIO, PERMANENCIA VOLUNTARIA, PRODUCTIVIDAD, ACUERDO MARCO, ASPECTOS LABORALES Y SINDICALES.

JUNTO CON EL PLAN DE TRABAJO, LOS PARTICIPANTES DEBERAN DE ADJUNTAR SUS DATOS PERSONALES.

LA ENTREGA Y DIFUSION DEL PLAN DE TRABAJO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA PARTICIPANTE SIN MAS RESTRICCIONES QUE LAS MARCADAS POR NUESTROS ESTATUTOS Y LA PRESENTE CONVOCATORIA.

C) TENDRAN DERECHO A VOTAR TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA ESPECIALIDAD EN DONDE SE REALICE ESTA ELECCION A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE ESTEN REALIZANDO SUPLENIA A CONFIANZA, O COMPAÑEROS QUE NO CUBRAN LA ANTIGÜEDAD ESTABLECIDA EN NUESTRA LEY INTERNA.

D) LA VOTACION SE REALIZARA EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD.

EN DONDE SE REALICE LA ELECCION, MEDIANTE VOTO SECRETO, ANTES DE INICIAR LA VOTACION SE VALIDARA POR PARTE DE COMPAÑEROS DE LA ESPECIALIDAD EL ARMADO DE LA URNA PARA VALIDAR QUE LA URNA SE ENCUENTRE VACIA ASI COMO EL PADRON DE COMPAÑEROS QUE INTEGRAN LA ESPECIALIDAD EN DONDE SE VA A INICIAR LA ELECCION, AL TERMINAR EL PROCESO DE VOTACION ESTOS MISMOS COMPAÑEROS DE LA ESPECIALIDAD QUE DESEEN PRESENCIAR EL CONTEO FUNGIRAN COMO ESCRUTADORES Y LEVANTARAN EL

ACTA EN LA QUE SE CONSIGNARA EL NUMERO DE VOTOS QUE ALCANCE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS, ASI COMO EL NUMERO DE BOLETAS ANULADAS Y EL NUMERO TOTAL DE VOTOS EMITIDOS, EL ACTA DE ESCRUTINIO, DEBERA SER FIRMADA POR EL COMPAÑERO DEL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL, REPRESENTANTE DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA ASI COMO POR LOS ESCRUTADORES QUE ESTUVIERON PRESENTES, DEJANDO COPIA DE ESTA ACTA EN LA ESPECIALIDAD EN DONDE SEALIZO LA ELECCION EN DONDE EL ACTA ORIGINAL SE CONCENTRARA, JUNTO CON LAS CEDULAS DE VOTACION EN LA SECCION FORANEA CON EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA.

E) EN EL ACTA FINAL DE RESULTADOS, LA QUE DEBERA CONTENER EL NOMBRE DE LOS DELEGADOS ELECTOS TANTO PROPIETARIOS COMO SUPLENTE DE ACUERDO AL NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS EN EL ORDEN DE MAYOR A MENOR, FIRMANDOLA LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES Y LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA.

EL ACTA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCION SE PUBLICARAN EN LOS TABLEROS SINDICALES EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVES DE SU SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y SINDICALIZACION EXTENDERA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS TANTO A PROPIETARIOS COMO A SUPLENTE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

F) LOS ASPECTOS PARTICULARES NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERAN RESUELTOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA.

**FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
MEXICO DF A 22 DE AGOSTO 2017**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

COMISIONES NACIONALES